



RESOLUCIÓN N° 16/2022

La Junta Electoral de la Federación Gallega de Atletismo se reúne en fecha 28 de noviembre de 2022 para proceder a la **PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA Y A LA COMISION DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL** de la Federación Gallega de Atletismo de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES

I.- De acuerdo con el artículo 21.2 del Reglamento electoral, el 31 de octubre de 2022 venció el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación Gallega de Atletismo.

Una vez comprobada la única candidatura presentada y la validez de los avales acompañados se procede a la publicación de la lista provisional de candidaturas a la Presidencia, haciéndola pública en el tablón de anuncios y en la sección “Procesos electorales” de la página web de la FGA.

II.- De acuerdo con el artículo 25.3 del Reglamento electoral, el 31 de octubre de 2022 venció el plazo de presentación de candidaturas a la Comisión Delegada de la Asamblea General de la Federación Gallega de Atletismo.

Una vez comprobadas las candidaturas presentadas, se procede a la publicación de la lista provisional de candidaturas a la Comisión Delegada, haciéndola pública en el tablón de anuncios y en la sección “Procesos electorales” de la página web de la FGA.

III.- El 6 de noviembre de 2022 D. Joaquín Pérez Pérez interpone reclamación contra la referida resolución de lista provisional, toda vez que entiende que no se ajusta a derecho, solicitando la nulidad de la misma y que consecuentemente, se tenga en cuenta su candidatura a la presidencia.

IV.- La junta electoral en reunión celebrada el 9 de noviembre de 2022 acuerda desestimar la reclamación interpuesta con D. Joaquín, quien a su vez recurre ante el Comité Galego de Xustiza Deportiva, donde ve sus pretensiones desestimadas de nuevo, con la consecuente confirmación de la lista provisional.

De conformidad con el citado artículo 25.3 del Reglamento electoral, no habiéndose presentado más candidaturas que puestos a elegir, las candidaturas presentadas se entienden automáticamente elegidas sin votación.



En su virtud, se acuerda proceder a las siguientes proclamaciones:

I) LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA

Iván Pablo Sanmartín Carreira

II) LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATURAS A LA COMISIÓN DELEGADA

ESTAMENTO DE ENTIDADES DEPORTIVAS:

Asociación Deportiva Atlética do Sil

Club Atletismo Negreira

Club Atletismo Santiago

ESTAMENTO DE ATLETAS

Carlos Fraga Adrio

ESTAMENTO DE ENTRENADORES

Ángel Fidalgo Vázquez

ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS

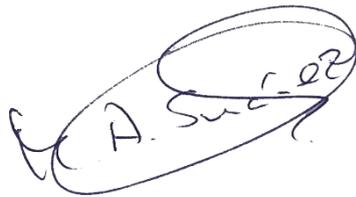
Eloy Bretal Cancelas

De conformidad con el artículo 25.2 del Reglamento electoral, otros tres miembros de la Comisión Delegada (correspondientes a un tercio de sus miembros)



serán designados por la persona titular de la presidencia en el plazo de diez días hábiles siguientes a su toma de posesión.

Contra los pronunciamientos de esta resolución no cabrá recurso alguno, según lo dispuesto en el artículo 36.8 del Decreto 16/2018, de 15 de febrero, por el cual se establecen las bases y los criterios para la elaboración de los reglamentos electorales que deben regir la realización de los procesos electorales en las federaciones deportivas gallegas.



Manuel Ángel Suárez Collantes

Secretario de la Junta Electoral